

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes. Trámite SEMARNAT-03-020-B.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares; nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR. Páginas 01 y 02.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 36/2018/SIPOT de fecha 04 de abril de 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Oscar Moreno Alanís', is written over the right side of the list items.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIO N° F.22.01.02.02/115/2018

BITÁCORA: 22/G1-0062/01/18

Santiago de Querétaro, Querétaro, 23 de Enero de 2018

ACUSE

MARGARITA FONSECA COVARRUBIAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° F.22.01.02.02/2101/2016 de fecha 24 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 176.138 Metros cúbicos rollo	60	71	130	18164134	18164193
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, Leña, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 20.722 Metros cúbicos	8	10	17	18164194	18164201
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 31.760 Metros cúbicos rollo	10	16	25	18164202	18164211
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 68.814 Metros cúbicos	35	31	65	18164212	18164246
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Juniperus flaccida</i> , (Enebro), 4.380 Metros cúbicos rollo	2	5	6	18164247	18164248
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Juniperus flaccida</i> , (Enebro), 14.598 Metros cúbicos rollo	5	9	13	18164249	18164253
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, Leña, <i>Juniperus flaccida</i> , (Enebro), 8.759 Metros cúbicos	3	6	8	18164254	18164256
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 9.644 Metros cúbicos	4	4	7	18164257	18164260

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

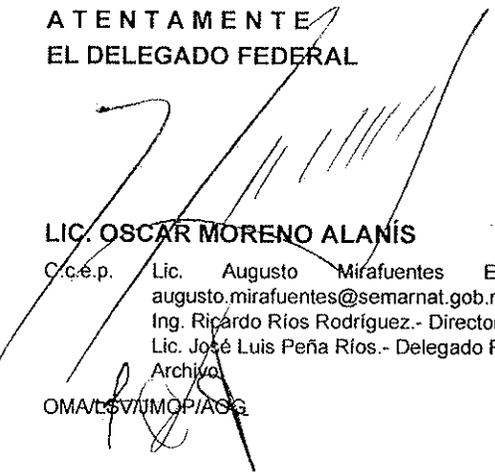
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIO N° F.22.01.02.02/115/2018

BITÁCORA: 22/G1-0062/01/18

Santiago de Querétaro, Querétaro, 23 de Enero de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director Forestal de la DGGFS.- Ricardo.rios@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos.- Delegado Federal de la PROFEPA.- jpena@profepa.gob.mx; gzanatta@profepa
Archivo

OMA/LSVUMQPI/AG